

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

TARRAGONA

Se notifica a Jacques Gougoule, con domicilio en Boulevard Armand Duportal, número 39, Toulouse (Francia), propietario del automóvil marca «Cortina», matrícula francesa 925-PL-31, y objeto del expediente de faltas reglamentarias número 44/69 de esta Aduana, que ha sido sancionado por esta Administración con multa de mil doscientas pesetas por infracción a lo dispuesto en la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, que deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, y estando luego obligado a reexportar el mencionado vehículo dentro de los treinta días siguientes al del pago de la referida multa.

Contra dicho acuerdo puede interponerse reclamación, en el mismo plazo de quince días, ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Tarragona, 22 de diciembre de 1969.—
El Administrador.—6.598-E.

Se notifica a Herbosa Villamas, con domicilio en 45 rue Petir, Paris (Francia), propietario del automóvil «Renault Frigate», matrícula 3044-TR-75, y objeto del expediente de faltas reglamentarias número 30/69 de esta Aduana, que ha sido sancionado por esta Administración con multa de mil doscientas pesetas por infracción a lo dispuesto en la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, que deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, y estando luego obligado a reexportar el mencionado vehículo dentro de los treinta días siguientes al del pago de la referida multa.

Contra dicho acuerdo puede interponerse reclamación, en el mismo plazo de quince días, ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Tarragona, 22 de diciembre de 1969.—
El Administrador.—6.597-E.

En esta Aduana de Tarragona se instruye el expediente de faltas reglamentarias número 50/69, como consecuencia de la infracción al régimen temporal de automóviles cometida por el propietario del automóvil marca «Renault R-8», matrícula alemana RY-WL-11, depositado en el taller mecánico de don Juan Jordi Rojals, calle Pedro IV, Reus (Tarragona).

Por la presente se notifica a Hans Moll, que estuvo domiciliado en chalet Maria, Bahía de Cambrils (Tarragona), y en la actualidad sin domicilio conocido, propietario, al parecer, del automóvil, que dentro de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, y que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en poder de esta Administración.

Tarragona, 22 de diciembre de 1969.—
El Administrador.—6.596-E.

En esta Aduana de Tarragona se instruye el expediente de faltas reglamentarias número 17/69, como consecuencia de la no reexportación de un automóvil marca «Renault», matrícula DI-CU-674, depositado en el taller de don Victor Cid Ferré, Amposta (Tarragona).

Por la presente se notifica a Antonio Pérez Navarro, domiciliado en Urberach, Bergweg, número 6 (Alemania), propietario, al parecer del automóvil, que dentro de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, y que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en poder de esta Administración.

Tarragona, 22 de diciembre de 1969.—
El Administrador.—6.595-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a James Charles Bullock, Marck Lionel Tollemack Holliday y Julia Valentine Holliday sin domicilio conocido en Ibiza inculpados en el expediente número 259/1969, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente indicado (grifa) es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de sus derechos.

Palma de Mallorca, 22 de diciembre de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.544-E.

BARCELONA

Se pone en conocimiento de la representación legal de la Empresa «Automóviles Balmes, S. L.», que tuvo su domicilio social en Barcelona, calle de Balmes, 345; de Ramón Jounou Horta, cuyo paradero se ignora, y de Artifoni Gian Luigi, nacido en Bérgamo (Italia) el 26 de julio de 1937, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 378/69, instruido por aprehensión del coche marca Ford Mustang, con motor H-62211, ostentando placa verde M-901187, que ha sido valorado en 600.000 pesetas, confirmando la valoración practicada en 6 de noviembre de 1969, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando la supuesta infracción

como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndoles que contra dicha providencia no cabe recurso alguno.

Barcelona, 2 de enero de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—27-E.

Se pone en conocimiento de la representación legal de la Empresa «Automóviles Balmes, S. L.», que tuvo su domicilio social en Barcelona, calle de Balmes, 345, y de Ramón Jounou Horta, cuyo paradero se ignora, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 417/69, instruido por aprehensión del coche marca MG B, ostentando matrícula M-691530, que ha sido valorado en 225.000 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 2 de enero de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—26-E.

LA CORUÑA

Ignorándose el actual paradero de don Amelio Luis Paiva Pinto Riveiro, que últimamente tuvo su último domicilio conocido en rúa Gonzalo Cristova, 84, 6.º, de Santo Idelfonso-Porto (Portugal), se le hace saber por medio de la presente que habiendo interpuesto por Manuel Rocha Cunha recurso de apelación contra el fallo dictado por este Tribunal Provincial en el expediente número 33 del año en curso, se le advierte que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

La Coruña, 31 de diciembre de 1969.—
El Secretario.—Visto bueno: El Delegado, Presidente.—28-E.

SALAMANCA

Por desconocerse el paradero de Mariano Fuentes Sempere, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle San Cayetano, número 3, 2.º D, por medio de la presente se le hace saber:

Que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, el 19 de septiembre de 1969, al conocer de los recursos de apelación promovidos por don Juan Santaella Macías, don Jesús Mateos Vicente y don Gabriel Collado Iglesias, contra el fallo dictado en 20 de junio de 1968 por el Tribunal Provincial de Con-

trabando, en Pleno, de Salamanca, en su expediente número 152/66, instruido contra los recurrentes y contra don Mariano Fuentes Sempere, doña Angeles Ervás Mohino, don Eleuterio Fernández Calzada, don Basilio González Jorge, doña Filomena Caballero Martín, don Félix Gutiérrez Domínguez y don Julián Antúnez Caballero, por aprehensión de tabaco extranjero, ha dictado el fallo cuya parte dispositiva es como sigue:

«Desestimar los recursos, revocando, no obstante, el fallo recurrido y declarando que de los hechos es responsable, en concepto de autor, además de las personas a que se refiere el pronunciamiento segundo del fallo recurrido, doña Angeles Ervás Mohino; que procede imponer a don Juan Santaella Macías y a don Gabriel Collado Iglesias la multa de 81.204,48 pesetas a cada uno, y a don Mariano Fuentes Sempere, don Jesús Mateos Vicente y a doña Angeles Ervás Mohino la multa de 71.282,80 pesetas a cada uno de ellos; modificar el pronunciamiento séptimo del fallo recurrido, en cuanto a la improcedencia de sustituir el comiso del vehículo por el de las 100.000 pesetas de aval, acordándose el comiso de dicho vehículo; rectificar el pronunciamiento sexto del mismo fallo, declarando en su lugar que procede imponer, para caso de insolvencia, la pena de prisión subsidiaria, con arreglo al párrafo cuarto del artículo 24 de la Ley, por el plazo máximo de cuatro años, y confirmar los demás pronunciamientos del fallo recurrido.»

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de la presente cédula, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Contencioso-Administrativo, en la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia. Lo que se comunica a usted para su conocimiento y efectos consiguientes. Salamanca, 23 de diciembre de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.591-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

SEGUNDA JEFATURA DE CONSTRUCCION

Proyecto de supresión de pasos a nivel en Sabadell. Expediente de ocupación temporal. Término municipal de Sabadell

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 111, en relación al 106 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se inician los trámites de información pública de los bienes afectados de ocupación temporal por la realización del «Proyecto de supresión de pasos a nivel en Sabadell», que en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el apartado d) del artículo 20 de la Ley de Desarrollo Económico y Social, se tramitará por el procedimiento de urgencia, a fin de que en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de la presente relación de afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia y en los diarios «La Vanguardia Española» y «El Noticiero Universal», los afectados presenten por escrito a la Alcaldía las alegaciones que crean convenientes para subsanar los posibles errores que se hayan podido producir en la misma.

Barcelona, 23 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Representante de la Administración. Juan Molins.—Visto bueno: El Ingeniero Segundo Jefe, Francisco Soler. — 6.674-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietarios	Arrendatarios	Polygono	Parcela	Paraje	Clase de cultivo
1	Aeródromo de Sabadell	Don José Baranera Sabarit. — Granja del Pas. Sabadell	14-16	30	Can Terras y Granja del Pas	Huerta. Ninguno.
2	Doña Joaquina Fayó Turell.—Calvo Sotelo, 48. Sabadell.		14-16	1, 7, 8 y 28	Idem	
3	Don Ricardo Raciona Sempere.—Muntaner, 333. Barcelona		26	56	Torre Guitart	Idem.
4	Don Francisco de P. Borguño.—Venusiete de Enero, número 103. Sabadell		26	55	Idem	Idem.
5	Don Jaime Casals Parera.—Ejército Español, 128. Sabadell		26	54	Idem	Idem.
6	Don José Nicolás Marín.—Ejército Español, 54. Sabadell.		26	49	Idem	Idem.
7	Instituto Nacional de la Vivienda		26	48	Idem	Idem.

Junta del Puerto y Ría de Avilés

Relación de obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado con fecha 22 de diciembre de 1969 ante el Notario don José Manuel de la Torre y García Renduelles:

Primera serie			
300 títulos amortizados			
	181 al	190	8.661 al 8.670
	511	520	8.891 8.900
	701	710	9.021 9.030
	1.041	1.050	9.421 9.430
	2.321	2.330	10.361 10.370
	3.851	3.860	10.651 10.660
	4.571	4.580	10.851 10.860
	4.601	4.610	12.151 12.160
	4.891	4.900	12.231 12.240
	4.911	4.920	12.931 12.940
	6.091	6.100	12.991 13.000
	6.111	6.120	13.151 13.160
	7.951	7.960	13.971 13.980
	8.131	8.140	14.521 14.530
	8.601	8.610	14.761 14.790
Segunda serie			
310 títulos amortizados			
	15.831 al	16.840	22.481 al 22.490
	16.741	16.760	22.691 22.700
	17.471	17.480	23.491 23.500
	17.651	17.660	24.211 24.220
	17.681	17.690	25.321 25.330
	18.711	18.720	25.681 25.690
	18.931	18.940	26.641 26.650
	19.871	19.880	26.941 26.950
	20.241	20.260	27.271 27.280
	20.641	20.650	28.041 28.050
	20.821	20.830	28.631 28.640
	21.151	21.160	28.811 28.820
	21.421	21.430	29.171 29.180
	21.431	21.440	29.801 29.810
	21.681	21.690	29.931 29.940
	22.031	22.040	
Tercera serie			
210 títulos amortizados			
	32.011 al	32.020	35.221 al 35.230
	32.291	32.300	35.461 35.470
	32.581	32.590	36.231 36.240
	32.721	32.730	36.501 36.510
	33.801	33.810	36.651 36.660
	33.941	33.950	36.771 36.780
	34.771	34.780	37.161 37.170
	34.941	34.950	37.731 37.740
	34.971	34.980	38.161 38.170
	35.091	35.100	39.181 39.190
	35.141	35.150	
Cuarta serie			
40.591 títulos amortizados			
	40.591 al	40.600	45.411 al 45.420
	42.131	42.140	45.541 45.550
	43.311	43.320	45.891 45.900
	43.471	43.480	46.741 46.750
	43.511	43.520	47.051 47.060
	44.141	44.150	47.371 47.380
	44.431	44.440	47.461 47.470
	44.591	44.600	47.621 47.630
	45.001	45.010	47.851 47.860
	45.101	45.110	48.561 48.570
	45.181	45.190	49.011 49.020
Quinta serie			
220 títulos amortizados			
	50.761 al	50.770	53.501 al 53.510
	50.241	50.250	54.571 54.580
	50.461	50.470	55.791 55.800
	51.661	51.690	57.201 57.210
	52.261	52.270	57.451 57.460
	52.651	52.660	57.561 57.570
	52.701	52.710	57.681 57.690
	53.361	53.390	57.911 57.920
	53.451	53.460	58.281 58.290
	53.691	53.700	58.891 58.900
	53.461	53.480	59.161 59.170

Los títulos amortizados, que llevarán unidos los cupones números 42, los de la primera serie; 39 los de la serie segunda; 36 los de la serie tercera; 34 los de la

serie cuarta y 31 los de laserie quinta, serán reembolsados en las oficinas del Banco de España en Oviedo y en las de los Bancos de esta localidad a partir del 1 de enero de 1970.

Avilés, 27 de diciembre de 1969.—El Secretario en funciones.—30-A.

Servicios Hidráulicos

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Ernesto Rumeu de Armas, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por resolución de la ilustrísima Subdirección General de Obras Hidráulicas de 19 de diciembre de 1969, ha sido aprobado a efectos de información pública el «Proyecto de embalse de la Encantadora» (isla de la Gomera), en el que se incluye una relación concreta e individualizada de los bienes, cuya expropiación se considera necesaria.

En cumplimiento del párrafo primero de la citada resolución se abre información pública mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y dos diarios de Santa Cruz de Tenerife, así como mediante su fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vallehermoso, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir de la última de dichas publicaciones, puedan los interesados examinar el proyecto en cuestión, que se hallará expuesto en las oficinas de este Servicio, y formular reclamaciones sobre dicho proyecto. Asimismo, cualquier persona podrá formular reclamaciones conducentes a rectificar errores de la relación concreta e individualizada de los bienes afectados. Todas las reclamaciones que se formulen en uno u otro sentido habrán de hacerse por escrito ante el Servicio Hidráulico de esta provincia, Edificio Velázquez, calle Velázquez, número 5, de esta capital.

Lo que hago saber a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad y lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe.—31-E.

Confederaciones Hidrográficas

PIRINEO ORIENTAL

Redactada la relación nominal de propietarios comprendidos en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el «Proyecto reformado de riego de la zona Bescano-Salt con aguas del río Ter (Gerona)» Grupo F, bienes y derechos afectados por la construcción de la acequia «Salt número 8», formulada a los efectos prevenidos en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace pública dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», en el diario local «Los Sitios» y en el tablón de anuncios del término municipal afectado, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación en los mismos, pueda cualquier persona comparecer por escrito, aportando los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se publica u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos que considere procedentes o más convenientes a los fines indicados.

Barcelona, 22 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Director.—6.628-E.

Relacion que se cita

Número de orden	Nombre del propietario	Referencia del Catastro		Aprovechamiento	Superficie afectada m ²	Término municipal	Acequia	Observaciones
		Polygono	Parcela					
1	Jorge de Camps de Casanovas	2	93	Cultivo secano	182,00	Salt	Salt, núm. 8	Expropiación.
2	«Jamonés Gerona, S. A.»	2	97	Zona urbana	84,60	Salt	Salt, núm. 8	Expropiación.
3	Juan Sitjas	2	98	Zona urbana	166,40	Salt	Salt, núm. 8	Expropiación.
4	Carmen Callis Planas	2	78	Cultivo secano	492,80	Salt	Salt, núm. 8	Expropiación.
5	Herederos de Miguel Pérez	2	77	Cultivo secano	80,00	Salt	Salt, núm. 8	Expropiación.
6	José Ribor Juliá	2	76	Cultivo secano	600,60	Salt	Salt, núm. 8	Expropiación.
7	Miguel Rabaseda Vila	2	75	Cultivo secano	58,80	Salt	Salt, núm. 8	Expropiación.
8	Magdalena Forcel Molera	2	55	Cultivo secano	482,40	Salt	Salt, núm. 8	Expropiación.
9	Rosa Ferré Falgueras	2	51	Cultivo secano	328,00	Salt	Salt, núm. 8	Expropiación.
10	Joaquín Casellas Rabaseda	2	54	Cultivo secano	12,30	Salt	Salt, núm. 8	Expropiación.
11	Pedro Barnada Camplonch	2	52	Cultivo secano	418,20	Salt	Salt, núm. 8	Expropiación.
12	Juan Marco Sabater	2	52	Cultivo secano	229,60	Salt	Salt, núm. 8	Expropiación.
13	Miguel Puig Coll, María Sauri Coll y José Puig Sauri	2	48	Cultivo secano	295,80	Salt	Salt, núm. 8	Expropiación.
14	Jorge de Camps de Casanovas	1	39	Cultivo secano	390,70	Salt	Salt, núm. 8	Expropiación.
15	Angel Casals Prat	1	37	Cultivo secano	235,00	Salt	Salt, núm. 8	Expropiación.
16	Francisco Panosa Rigau	1	38	Cultivo secano	226,60	Salt	Salt, núm. 8	Expropiación.
17	José Molas Vidal	1	44	Cultivo secano	376,00	Salt	Salt, núm. 8	Expropiación.
18	Juan Añu	1	45	Cultivo secano	564,00	Salt	Salt, núm. 8	Expropiación.
19	Juan Vendrell Costa	1	46	Cultivo secano	21,00	Salt	Salt, núm. 8	Expropiación.
20	Francisco Coll Alemany	1	52	Cultivo secano	567,00	Salt	Salt, núm. 8	Expropiación.
21	Francisco Coll Alemany	1	53	Cultivo secano	1.226,50	Salt	Salt, núm. 8	Expropiación.
22	Juan Felu Sureda	1	65	Cultivo secano	245,10	Salt	Salt, núm. 8	Expropiación.
		1	67	Cultivo secano		Salt	Salt, núm. 8	Expropiación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA**Delegaciones Provinciales****ALAVA****Sección de Industria***Instalaciones eléctricas*

Referencia: 67/13.611.

Dando cumplimiento a lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que esta Delegación ha solicitado autorización de instalación y declaración de utilidad pública para la línea eléctrica que se reseña.

Aquellos que se consideren afectados por la instalación podrán presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de treinta días, en las oficinas de esta Delegación en Vitoria, Bastiturre, número 7.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima». Vitoria, Cercas Bajas, 19.

Objeto: Línea eléctrica derivación de la Berganzo-Peñacerrada a ct. Canteras Ajuria en Peñacerrada.

Características: Origen en el apoyo 27 de la Berganzo-Peñacerrada, y final en nuevo ct. Canteras Ajuria, de Peñacerrada; tendido aéreo trifásico cable aluminio-acero Alpac. 28, sobre apoyos de hormigón; para servicio público. Longitud, 1.343 metros. Corriente alterna trifásica, 50 Hz., a 13,2 kV. Presupuesto según proyecto, 258.001 pesetas. Materiales del mercado nacional.

Vitoria, 30 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe.—28-B.

ALMERIA*Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera:

Número 39.697. Nombre: «El Chive». Mineral: Hierro. Hectáreas: 24. Término municipal: Lubrín. «Boletín Oficial» de la provincia número 253, de 4 de noviembre de 1969.

Número 39.698. Nombre: «San José». Mineral: Serpentina. Hectáreas: 12. Término municipal: Laroya. «Boletín Oficial» de la provincia número 283, de 10 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Almería, 13 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Samuel Lugsinger Centeno.

L E O N*Solicitud de permiso de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 13.579. Nombre: «Bárbara II». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 67. Término municipal: Castropodame. «Boletín Oficial» de la provincia 269, de 26 de noviembre de 1969.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta

días naturales ante esta Delegación Provincial.

León, 10 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Ricardo G. Buenaventura.

TARRAGONA**Sección de Industria***Líneas eléctricas*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617/1966 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica.

Referencia: 1.563.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., de 3x27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 675 metros, para suministro a la E. T. Pobles, de 30 KVA., en término municipal de Montroig.

Presupuesto: 221.300 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 11 de diciembre, de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—58-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Distritos Forestales****LA CORUÑA**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de febrero de 1969, sobre condiciones técnicas y dimensiones mínimas de las industrias de aserrío, se somete a información pública la petición presentada por don Bautista Romero Moreira, solicitando la ampliación de maquinaria en el aserradero de su propiedad sito en carretera a Corcubión, s/n., Ayuntamiento de Cee; de acuerdo con las características detalladas en el cuestionario oficial suscrito al efecto.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias, por escrito, que procedan, en las oficinas de este Distrito Forestal, calle de Compostela, 8, 2.º, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 30 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Camarero Cuervo.—30-B.

Jefaturas Agronómicas**BADAJOS***Ampliación de industria agrícola*

Peticionario: Don Gonzalo Llorante Marzá.

Emplezamiento: Oliva de la Frontera. Objeto: Ampliación de industria de elaboración de vinos para servicios exclusivos de propia cosecha, con capacidad dicha ampliación para unos 1.260 hectolitros, y maquinaria con fuerza motriz eléctrica de unos 30 CV.

Maquinarias y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular, por escrito, en esta Jefatura, las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 2 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe, Antonio Gutiérrez.—29-B.

JAEN

Habiendo solicitado don Luis Barranco Moya la instalación de una industria de aderezo de aceituna en Jaén, con producción de 40.000 kilogramos, maquinaria nacional y materias primas nacionales, se hace público para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar escritos de impugnación por triplicado y reintegrados en el plazo de diez días en esta Jefatura.

Jaén, 31 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe.—9-B.

Servicio Nacional de Cereales**BURGOS**

Peticionario: Don Fernando González Castro, de Melgar de Fernamental (Burgos).

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Capital: 700.000 pesetas.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar ante esta Jefatura los escritos oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Burgos, 30 de diciembre de 1969.—El Jefe provincial, Eugenio Peña Cremer.—1-B.

Peticionario: Don Victorino Castrillo Zorita, de Hineztrosa (Burgos).

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos de uso particular.

Capital: 46.000 pesetas.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar ante esta Jefatura los escritos oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Burgos, 30 de diciembre de 1969.—El Jefe provincial, Eugenio Peña Cremer.—2-B.

MINISTERIO DEL AIRE**Tercera Región Aérea****JEFATURA DE PROPIEDADES Y PATRIMONIO**

Dispuesta la reversión de terrenos que fueron expropiados por este Ministerio, junto a la base aérea de Pollensa (Mallorca), e ignorándose el domicilio y residencia de los antiguos propietarios, don Guillermo Roca Waring, don Pedro Mas Reus y don Bartolomé Enseñat Enseñat, afectados por la misma, por el presente se notifica que en el plazo de veinte días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» podrán comunicar a la Jefatura de Propiedades y Patrimonio de la Tercera Región Aérea en Zaragoza (Calvo Sotelo, 4, ent.l.), si les interesa la devolución de los mismos.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1969.—El Jefe de Propiedades y Patrimonio.—3.936-7.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

En el sorteo público de obligaciones de esta Sociedad, emisión 1964, verificado el día 22 del corriente ante el Notario de esta ciudad Doctor don José María Farré Morogó, la suerte ha designado para la amortización las siguientes:

1 a	100	16.001 a	16.100
101	200	16.201	16.300
201	300	16.401	16.500
301	400	16.601	16.900
401	500	16.901	17.000
501	600	17.001	17.100
601	700	17.101	17.200
701	800	17.201	17.300
801	900	17.301	17.400
901	1.000	17.401	17.500
1.001	1.100	17.601	17.700
1.101	1.200	18.201	18.300
1.201	1.300	18.601	18.700
1.401	1.500	18.701	18.800
1.701	1.800	18.901	19.000
1.801	1.900	19.601	19.700
1.901	2.000	19.701	19.800
2.301	2.400	19.801	19.900
2.901	3.000	19.901	20.000
3.201	3.400	20.801	20.900
3.701	3.800	21.001	21.100
3.801	3.900	21.201	21.300
4.001	4.100	21.301	21.400
4.101	4.200	21.901	22.000
4.601	4.700	22.701	22.800
4.701	4.800	23.001	23.100
4.801	4.900	23.401	23.500
5.701	5.800	23.701	23.800
5.801	5.900	23.901	24.000
5.901	6.000	24.001	24.100
6.201	6.300	24.701	24.800
6.301	6.400	24.901	25.000
6.501	6.600	25.701	25.800
7.001	7.100	26.301	26.400
7.201	7.300	26.601	26.700
7.301	7.400	26.801	26.900
7.701	7.800	26.901	27.000
7.801	7.900	27.001	27.100
7.901	8.000	27.101	27.200
8.001	8.100	27.201	27.300
8.301	8.400	27.301	27.400
8.601	8.700	27.501	27.600
8.701	8.800	27.701	27.800
8.901	9.000	27.801	27.900
9.001	9.100	27.901	28.000
9.301	9.400	28.301	28.400
9.401	9.500	28.401	28.500
9.901	10.000	29.901	30.000
10.001	10.100	31.101	31.200
10.101	10.200	32.501	32.600
10.501	10.600	32.701	32.800
10.601	10.700	33.001	33.100
10.701	10.800	33.301	33.400
10.901	11.000	33.401	33.500
11.001	11.100	33.801	33.900
11.101	11.200	33.901	34.000
11.201	11.300	35.501	35.600
11.301	11.400	36.201	36.300
11.601	11.700	36.301	36.400
11.901	12.000	37.001	37.100
12.101	12.200	37.201	37.300
12.201	12.300	40.001	40.100
12.301	12.400	40.901	41.000
12.401	12.500	42.501	42.600
12.601	12.700	42.701	42.800
12.901	13.000	43.701	43.800
13.001	13.100	44.401	44.500
13.401	13.500	44.701	44.800
13.501	13.600	47.701	47.800
13.601	13.700	48.501	48.600
13.701	13.800	49.301	49.400
13.901	14.000	49.701	49.800
14.001	14.100	49.801	49.900
14.101	14.200	49.901	50.000
14.201	14.300	50.001	50.100
14.401	14.500	50.501	50.600
14.601	14.700	51.301	51.400
14.701	14.800	53.001	53.100
14.801	14.900	53.701	53.800
14.901	15.000	54.001	54.100
15.001	15.100	55.501	55.600
15.301	15.400	55.601	55.700
15.401	15.500	55.701	55.800
15.601	15.700	55.901	56.000
15.701	15.800	56.001	56.100

57.201 a	57.300	74.901 a	75.000
58.101	58.200	76.201	76.300
58.201	58.300	76.701	76.800
58.301	58.400	77.301	77.400
58.701	58.800	77.801	77.900
59.901	60.000	77.901	78.000
60.001	60.100	78.901	79.000
60.601	60.700	79.801	79.900
61.301	61.400	79.901	80.000
62.001	62.100	80.001	80.100
62.301	62.400	80.201	80.300
62.601	62.700	80.901	81.000
62.901	63.000	81.101	81.200
63.201	63.300	81.301	81.400
63.501	63.600	83.001	83.100
64.701	64.800	83.201	83.300
64.901	65.000	83.901	84.000
65.701	65.800	84.901	85.000
66.601	66.700	85.301	85.400
66.901	67.000	88.001	88.100
67.201	67.300	88.501	88.600
68.001	68.100	88.701	88.800
68.801	68.900	88.801	88.900
68.901	69.000	90.001	90.100
69.001	69.100	91.301	91.400
69.101	69.200	91.401	91.500
69.501	69.600	92.301	92.400
69.601	69.700	93.201	93.300
69.901	70.000	93.701	93.800
70.001	70.100	94.901	95.000
70.301	70.400	95.301	95.400
70.501	70.600	96.901	97.000
70.701	70.800	97.601	97.700
70.901	71.000	98.501	98.600
72.201	72.300	98.801	98.900
72.501	72.600	98.901	99.000
72.601	72.700	99.001	99.100
73.701	73.800	99.701	99.800
74.001	74.100	99.801	99.900
74.701	74.800	99.901	100.000

Los poseedores de las obligaciones que han resultado amortizadas podrán optar, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta numeración en el «Boletín Oficial del Estado», por el reembolso en metálico de su valor nominal o por el canje por acciones de la Sociedad al cambio medio del trimestre anterior al día 22 del actual, fecha de la amortización, con baja de cuatro enteros, de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Barcelona, 22 de diciembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—47-C.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Anuncia la emisión y puesta en circulación de cuatrocientos millones de pesetas en obligaciones hipotecarias de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 80.000, y hace constar, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de 17 de julio de 1961, los siguientes datos:

1.º Entidad emisora. «La Papelera Española, S. A.»; domicilio, calle de Colón de Larreategui, número 26, Bilbao.

Capital: 865.691.500 pesetas, distribuido en 1.731.383 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.731.383, ambos inclusive.

Objeto: La explotación de fábricas de papel y cartón de sus similares, sustitutos, manipulados y derivados de dichos artículos y de las primeras materias necesarias o convenientes para su fabricación y venta.

2.º Condiciones de la emisión: Las obligaciones se emiten al portador y con carácter de hipotecarias convertibles. La suscripción se abrirá el 29 de enero de 1970 y se cerrará en la fecha que sea cubierta.

3.º Su valor nominal será de 5.000 pesetas por obligación. Redituarán un 9,2105 por 100 de su valor nominal, pagadero por semestres vencidos en 29 de enero y 29 de julio de cada año, haciéndose efectivo el primero en 29 de julio de 1970 y el último en 29 de enero de 1994.

El Impuesto sobre Rentas de Capital será de cargo del suscriptor, y, por tanto, el interés líquido de estas obligaciones será del 7 por 100.

Dichas obligaciones serán amortizadas en el plazo máximo de veinticuatro años, mediante sorteos trienales correlativos de cuotas iguales de reembolso por el nominal, siendo el primero en 1973 y el último en 1994, con reserva del derecho de anticiparla, pero siempre por sorteo.

En 1985 todos los títulos tendrán derecho al reembolso voluntario o a la conversión.

Los títulos que resulten amortizados en cada sorteo, y en 1985 todos los títulos en circulación, tendrán derecho a la conversión en acciones, estimadas al cambio medio del semestre anterior, con baja de 25 enteros, pero nunca el tipo de conversión, después de efectuado el descuento de estos 25 enteros, podrá ser inferior a la par.

4.º El importe total de la emisión será de 400 millones de pesetas en 80.000 obligaciones de 5.000 pesetas y se denominarán de 7.ª serie.

5.º Las obligaciones se emiten con carácter de hipotecarias, respondiendo de su pago y de los intereses vencidos la totalidad de los terrenos, instalaciones y maquinaria que constituyen las dos fábricas de pasta mecánica y de papel propiedad de la Sociedad y que se encuentran sitas en la villa de Rentería (Guipúzcoa).

6.º La Junta de Inversiones por oficio de 15 de diciembre de 1969 comunicó a la Sociedad que estos valores han sido declarados aptos en principio para la inversión de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorro, y ha sido autorizada esta emisión por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, según oficio de fecha 2 de enero de 1970.

7.º Las reglas fundamentales que hayan de regir entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas serán las contenidas en el capítulo séptimo de la Ley de 17 de julio de 1961.

8.º El cargo de Comisario del Sindicato de Obligacionistas lo ostentará don Nicolás Lasarte Araña, y como suplente, don Francisco Ausan Mirguiz, ambos con domicilio en Guetaría, 9, San Sebastián.

9.º Esta emisión podrá ser suscrita a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorro y de todas las Cajas de Ahorro de España.

Estas Entidades atenderán con carácter preferente las peticiones que formulen los accionistas de «La Papelera Española» en el plazo de diez días a partir del día 29 de enero de 1970.

Bilbao, 3 de enero de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aresty y Ortiz.—63-C.

SOCIEDAD DE APARCAMIENTOS DE BARCELONA, S. A. (S. A. B. A.)

Amortización de obligaciones, emisión 10 de junio de 1967

En cumplimiento de lo establecido en la escritura de emisión, se hace público que, mediante sorteo efectuado a presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas y ante el Notario de Barcelona don Antonio Francés y de Mateo el día 19 de diciembre de 1969, han resultado amortizadas las obligaciones de la citada emisión cuya numeración es la siguiente:

15.001 al	15.100	18.701 al	18.800
15.301	15.400	23.001	23.100
16.001	16.100	26.501	26.600
16.101	16.200	28.201	28.300
16.201	16.300	31.001	31.100
16.401	16.500	38.201	38.300
16.501	16.600	38.401	38.500
17.801	17.900	38.501	38.600
18.301	18.400	45.001	45.100

46.301 al 46.400	110.701 al 110.800
46.601 46.700	112.201 112.300
47.001 47.100	113.001 113.100
47.801 47.900	113.901 114.000
50.901 51.000	114.001 114.100
53.001 53.100	114.101 114.200
53.101 53.200	114.201 114.300
53.401 53.500	116.901 117.000
58.401 58.500	117.001 117.100
68.501 68.600	119.901 120.000
78.001 78.100	120.301 120.400
78.301 78.400	123.201 123.300
80.001 80.100	125.101 125.200
81.501 81.600	125.201 125.300
82.401 82.500	125.801 125.900
84.901 85.000	125.901 126.000
89.101 89.200	131.301 131.400
89.401 89.500	134.601 134.700
89.501 89.600	134.901 135.000
100.201 100.300	135.201 135.300
100.601 100.700	135.301 135.400
101.801 101.900	141.301 141.400
103.001 103.100	141.401 141.500
110.001 110.100	142.701 142.800

El reembolso del nominal de los títulos amortizados se efectuará a partir de esta fecha en las oficinas de la Sociedad, avenida General Goded (aparcamiento subterráneo, planta primera), o en cualquiera de las siguientes Entidades bancarias:

Banco Atlántico, Banco de Bilbao, Banco Comercial Transatlántico, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, Sindicato de Banqueros, Banca Jover, Banca Mas Sardá, Unión Industrial Bancaria.

Los señores obligacionistas tenedores de obligaciones amortizadas que deseen optar por la conversión de las mismas en acciones, deberán hacerlo en el tiempo y forma señalado en la escritura de emisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 29 de diciembre de 1969.—El Director general.—20-5.

FIDEICAYA

MADRID-1

Oficinas centrales:
Don Ramón de la Cruz, 67

Sorteos de amortización del mes de diciembre de 1969

Totales: 1.º, 6.201; 2.º, 3.842.

Parciales: 1.º, 3.919; 2.º, 1.915; 3.º, 6.305; 4.º, 7.270; 5.º, 1.567; 6.º, 7.756; 7.º, 2.891; 8.º, 7.367; 9.º, 1.180; 10, 9.315.

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—40-C.

INMOBILIARIA SIMANE, S. A.

Junta general ordinaria

Queda convocada la Junta general ordinaria para el día 30 de enero de 1970, a las diecisiete horas, en primera convo-

catoria, y para el caso de que no se reunieran los requisitos de asistencia requeridos por la Ley de Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria para la misma hora del siguiente día, 31 de enero, y en uno y otro caso, en la sala de Juntas del «Yeimo Club», calle de Velázquez, 12, Madrid, para la deliberación y aprobación de los siguientes asuntos:

1. Memoria, balance y cuentas del ejercicio del año 1969.
2. Distribución de beneficios.
3. Gestión del Consejo de Administración.
4. Nombramiento de consejeros.
5. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1970.
6. Ruegos y preguntas.
7. Aprobación del acta de la sesión.

Los señores accionistas que deseen ejercitar su derecho de asistencia deberán depositar sus acciones en el domicilio social o en los Bancos: Atlántico, Europeo de Negocios, Exterior de España, Popular Español y Unión Industrial Bancaria, con no menos de cinco días de anticipación al señalado para la celebración de la Junta, a cambio del resguardo correspondiente, que habrá de exhibir para su asistencia.

Madrid, 9 de enero de 1970.—El Consejo de Administración.—134-C.

PORTLAND VALDERRIBAS, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le está atribuida en el artículo adicional de los Estatutos sociales, aprobado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 26 de junio de 1969, ha acordado aumentar el capital social en la forma que se detalla a continuación:

Emisión con prima

1.º Aumentar el capital de la Sociedad en 130.000.000 de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 260.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, en las condiciones siguientes:

a) Las nuevas acciones, numeradas correlativamente de la 730.001 a la 1.040.000, se emitirán al tipo de 460 por 100, siendo de cargo de la Sociedad todos los gastos de la emisión y de cargo de los suscriptores los de Agente y Póliza de Bolsa.

La prima de emisión —1.300 pesetas por título— quedará constituida en «Reserva por prima de emisión de acciones».

b) Las nuevas acciones podrán suscribirse a razón de una acción nueva por cada tres de las actualmente en circulación.

c) Las acciones sobrantes* quedarán a disposición del Consejo para su colocación

en el mercado en las condiciones más convenientes.

d) Será abierta la suscripción el día 10 de enero de 1970 y se cerrará el 10 de febrero siguiente en el Banco Guipuzcoano de Madrid.

e) El derecho de suscripción, reservado a los actuales accionistas, habrá de ejercitarse mediante la entrega del cupón 75 de las acciones circulantes y quedará anulado para todo otro efecto.

f) En el acto de la suscripción desembolsarán los suscriptores el total valor nominal de los títulos que suscriban más la prima de emisión, o sea, en junto 2.300 pesetas por título.

g) Las acciones números 780.001 a la 1.040.000 llevarán adheridos los cupones 76 y sucesivos y disfrutarán de los mismos derechos que las antiguas. Participarán en igual proporción que éstas en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1970.

Emisión a la par

1.º Aumentar el capital de la Sociedad en 40.000.000 de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 80.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, en las condiciones siguientes:

a) Las nuevas acciones, numeradas correlativamente de la 1.040.001 a la 1.120.000, se emitirán a la par, siendo de cargo de la Sociedad todos los gastos de emisión y de cargo de los suscriptores los de Agente y Póliza de Bolsa.

b) Las nuevas acciones podrán suscribirse a razón de una acción nueva por cada 13 de las que se encuentren en circulación, incluyendo, por supuesto, las correspondientes a la emisión anterior.

c) Las acciones sobrantes quedarán a disposición del Consejo para su colocación en el mercado en las condiciones más convenientes.

d) Será abierta la suscripción el día 15 de abril de 1970 y se cerrará el 31 de mayo siguiente, en el Banco Guipuzcoano de Madrid.

e) El derecho de suscripción, reservado a los accionistas, habrá de ejercitarse mediante la entrega del cupón 76 de las acciones circulantes, y quedará anulado para todo otro efecto.

f) En el acto de la suscripción desembolsarán los suscriptores el total valor nominal de los títulos que suscriban, o sea, 500 pesetas por título.

g) Las acciones números 1.040.001 a la 1.120.000 llevarán adheridos los cupones 77 y sucesivos y disfrutarán de los mismos derechos que las antiguas y participarán en igual proporción que éstas en los beneficios sociales a partir del día 1 de mayo de 1970.

Madrid, 8 de enero de 1970.—El Consejo de Administración.—57-8.

ADMINISTRACION

VENIA Y CALLES:

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 00

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas

Atrasado 3,00 ptas

Suscripción anual:

España 600,00 ptas

Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29
- Quiosco de Alcalá-Goya
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol 1.